



10-526

REFRENDADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
~~03 JUN. 2016~~
22 JUN. 2016
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		NA
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN N° 34

RANCAGUA, 01 JUN 2016

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

(a) El Decreto Supremo N° 236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;

(b) La Resolución N°38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo licitaciones de contratos de ejecución de obras;

(c) La Resolución Exenta N° 1339 de fecha 22.04.2016 que aprueba el Anexo de Condicionantes Especiales, Convoca a Licitación Pública y designa Comisión Receptora y Evaluadora de la Licitación Pública SERVIU Región de O'Higgins N°642-21-LR16 **"CONSTRUCCIÓN 25 VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR, COMUNA DE MARCHIGUE DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"**;

(d) La Adición N°1 de fecha 25.04.2016 y la Aclaración N°1 de fecha 06.05.2016 de la Licitación Pública SERVIU Región de O'Higgins N° 642-21-LR16;

(e) El cálculo de capacidad económica, según anexo N° 14 de la empresa MCI Ingenieria SPA/ Luis Fernando Cazor, de fecha 09.05.2016, con resultado favorable y V°B° del profesional responsable de la licitación de la Unidad de Estudios y Proyectos de SERVIU región del L.G.B. O'higgins;

(f) El Acta de Apertura de Licitación Pública N° 642-21-LR16 de fecha 16.05.2016;

(g) Los antecedentes de la oferta de la empresa MCI Ingenieria SPA/ Luis Fernando Cazor , presentados en los Documentos Anexos y Oferta Económica de la Licitación Pública N° 642-21-LR16;

(h) El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 18.05.2016 elaborado por la Comisión Técnica Evaluadora y visado al pie del mismo por el Director (S) SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;

(i) El Decreto N°301 de fecha 11.03.2016 con Toma de Razón por Contraloría General de la República (de fecha 04.04 2016) que identifica la asignación presupuestaria para el financiamiento del proyecto, de la Licitación Pública N° 642-21-LR16 **"CONSTRUCCIÓN 25 VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR MARCHIGUE" DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"**;



- j) Lo prescrito en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- k) Las facultades que me confiere D.S. N° 355 de 1976; y el Decreto Exento N° 272 de fecha 05.01.2015 del Ministerio de vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1) **APRUÉBASE** La Adición N°1 de fecha 25.04.2016, Aclaración N°1 de fecha 06.05.2016 citadas en el visto d) de la presente Resolución;

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA N°642-21-LR16 "CONSTRUCCIÓN 25 VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR, COMUNA DE MARCHIGUE DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS".

ID MERCADO PÚBLICO N° 642-21-LR16

ADICIÓN N°1

(Consta de 1 hoja)

Señores oferentes:

Sírvanse considerar la presente Adición como parte integrante de los antecedentes que obran en su poder, para el estudio de la Licitación citada en la Referencia.

1. Se autoriza a empresas con inscripción vigente en el registro y con la categoría respectiva, a participar de la presente licitación en la modalidad de Consorcio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 bis, del D.S. N°127(V. y U.) de 1977.
2. Se reitera a los oferentes que la fecha de apertura de la presente licitación corresponde a la indicada en el Anexo de Condicionantes especiales, es decir el día 16 de Mayo de 2016, a las 16:00 hrs en el Auditorio de SERVIU, ubicado en Av. Brasil 912, Rancagua.

Rancagua, 25 de Abril de 2016

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA N°642-21-LR16 "CONSTRUCCIÓN 25 VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR, COMUNA DE MARCHIGUE DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS".

ID MERCADO PÚBLICO N° 642-21-LR16

ACLARACIÓN N°1

(Consta de 6 hojas)

Señores oferentes:

Sírvanse considerar la presente Aclaración como parte integrante de los antecedentes que obran en su poder, para el estudio de la Licitación citada en la Referencia.



1.- Las EE.TT indican que las discordancias de proyecto serán resueltas por el Arquitecto proyectista. ¿Que validez le otorga Serviú a esta indicación, ya que en obra similar anterior no fueron consideradas las aclaraciones del proyectista?

Respuesta: Las discordancias del proyecto serán resueltas por la inspección técnica del mandante (SERVIU).

2.- Los derechos por concepto de Permiso de Edificación ¿se encuentran cancelados por Serviú?

Respuesta: Los derechos por concepto de permiso de edificación están cancelados.

3.- Se solicita informar en forma detallada en que trámite de aprobación se encuentran los proyectos de especialidades.

Respuesta: Los proyectos de especialidades se entienden como informativos. Los antecedentes que existen son los siguientes:

Certificado N° 37, de fecha 12/05/2015, de la Cooperativa APR Marchigüe, autorizando la conexión a la red de agua potable.

Certificado N° 223 de fecha 01/09/2014, de la Dirección de Obras Municipales para empalme de alcantarillado.

Certificado de factibilidad de suministro eléctrico N° 1717, de fecha 05/09/2014.

De acuerdo a la normativa vigente, los trámites de recepción de las obras de especialidades y su autorización de funcionamiento es responsabilidad de la empresa contratista.

4.- Se entiende que para la presente licitación el oferente debe cuantificar y valorizar las actividades indicadas en las EE.TT y planos. ¿Quién se hace responsable de los errores de diseño cuando estos se detectan una vez adjudicada la licitación y ellos involucran mayores obras u obras extraordinarias?

Respuesta: Corresponde al Oferente y en el estudio de la Licitación revisar los antecedentes, existiendo ésta etapa de preguntas y respuestas para hacer presente los eventuales errores que pueda presentar el diseño.

5.- Con relación al reglamento de Copropiedad, es necesario tener individualizado legalmente el paño de terreno sobre el cual se va a construir. ¿Este trámite esta realizado? ¿Quién es el responsable de desarrollarlo y tramitarlo ante el CBR respectivo??

Respuesta: Con relación al reglamento de Copropiedad, es necesario tener individualizado legalmente el paño de terreno sobre el cual se va a construir : Sí.

¿Este trámite esta realizado?: **No**

¿Quién es el responsable de desarrollarlo y tramitarlo ante el CBR respectivo??: **El Reglamento de Copropiedad será de responsabilidad del Contratista. El trámite de individualizar legalmente el paño de terreno donde se ejecutará la obra será de responsabilidad de SERVIU.**

6.- En el Anexo de Cond. Especiales, se indica que deben presentarse documentos adicionales en el sobre de Oferta Económica. Se solicita aclarar cuáles son los documentos requeridos.

Respuesta: -En el sobre Oferta Económica no se requiere antecedentes adicionales

7.- La subdivisión propuesta en la Lamina N° 01 ¿Está debidamente aprobada por el DOM e inscrita en el CBR respectivo??

Respuesta: No.

Cabe señalar que la situación propuesta en la lámina 1 implica la prolongación de la calle San José hasta la intersección con la calle Casanova. Esta situación está en conocimiento de la DOM . SERVIU desarrollará el proyecto y trámite de subdivisión correspondiente, acorde a las dimensiones de la gráfica inserta en la Lámina N° 1.

8.- Para efectos de ubicar la instalación de faenas, ¿Es posible ocupar el lote denominado reserva Serviú ?

Respuesta: Sí.

9.- ¿Las obras de la presente licitación se circunscriben exclusivamente al interior del denominado Lote 1 señalado en la lámina N° 01.?

Respuesta: Sí.

10.- Se solicita entregar un detalle de la Ventana V9 del salón de uso múltiple. Como también se sugiere modular a menor longitud.

Respuesta: Se compone de dos cuerpos de celosía laterales, ancho 0,70m c/u, y dos cuerpos fijos centrales. Llevará malla mosquitera en celosías. (Ver lámina proyecto residuos sólidos).

11.- En el punto 5.3 Material de Relleno del Estudio Geotécnico se sugiere un relleno de mejoramiento bajo las fundaciones de material granular, sin embargo plano de estructura indica con hormigón de 3 sc cem/m3. se solicita aclarar.

Respuesta: El estudio Geotécnico solamente sugiere mejoramientos, pero, es lo indicado en las Especificaciones Técnicas lo que se deberá aplicar.

12.- Ante divergencias entre EE.TT y estudios adjuntos, se solicita establecer orden de jerarquía o bien indicar claramente por cuales EE.TT se regirá la obra.

Respuesta: se regirá por las Especificaciones Técnicas.



13.- Se solicita especificar diámetro y largo de pernos hilti indicados en detalle N°7 de Plano 3/9.(Detalle Cercha Tipo)

Respuesta: El diámetro del perno Hilti está especificado en el mismo detalle (10mm.), y el largo está indicado en el Catalogo del Proveedor según el diámetro.

14.-¿Es posible controlar el esfuerzo de corte de elementos de H.A colocando estribos de diámetro 6 mm a menor distancia ?

Respuesta: El estribo mínimo es de 8mm y con estrías.

15.- Para efectos de presentación de la oferta, al final del itemizado de presupuesto aparece indicado el iva 19% pero no queda espacio para agregar alguna rebaja tributaria por este tipo de obra. ¿ Es factible agregar otro renglón a continuación del 19% de iva.??

Respuesta: Si, se adjunta Itemizado nuevo

16.-Para efectos de presentación de la oferta, al final del itemizado de presupuesto aparece indicado el iva 19% pero no queda espacio para agregar alguna rebaja tributaria por este tipo de obra. ¿ Es factible agregar otro renglón a continuación del 19% de iva.??

Respuesta: Remitirse a respuesta de la consulta N° 15.

17.- El cierre provisorio señalado en el punto A.2 de las EE.TT ¿ puede materializarse en otro material al especificado y que cumpla con el debido resguardo de la obra.?

Respuesta: Sí, pero deberá contar con la autorización previa de la Inspección Fiscal.

18.- El ítem 1.1.1 Trazado y Niveles ¿ Es posible materializarlo con otro procedimiento y materiales distintos al indicado en las EE.TT.?

Respuesta: Sí, pero deberá contar con la autorización previa de la Inspección Fiscal.

19.-¿Es posible que el calculista encargado del Diseño, al recibir los sellos de excavación, en el mismo acto autorice la actividad de hormigón de cimientos ??

Respuesta: La autorización del inicio de la faena de hormigón (al igual que las otras), sólo la puede autorizar la Inspección Fiscal.

20.- Se solicita aclarar espesor de relleno del ítem 1.1.5.1, en EE.TT se indica 0.3 m y en escantillón se muestra espesor diferente.

Respuesta: Se aceptará relleno de e=0,20m.

21.-Respecto al tipo y cantidad de control de calidad a tomar en la obra. ¿ Se regirán por lo establecido por el MITO o las indicadas en las EE.TT ??

Respuesta: Lo establecido por el MITO.

22.- En el evento que aparezcan nidos en elementos de H.A. ¿Es posible que sea el ITO determine las acciones correctivas a ejecutar y no estar citando al ing. calculista del proyecto?? (Item 1.1.6)

Respuesta: SI.

23.-Se solicita aclarar la colocación de emplantillado para vigas y cadenas indicado en el ítem 1.1.6.1.-

Respuesta: Las EETT lo indican para el caso de las fundaciones.

24.- Respecto al hormigón de radier. ¿ Qué se debe certificar la resistencia o la dosificación??

Respuesta: Resistencia.

25.- Respecto a la colocación de escalerillas para la albañilería ¿Es posible ocupar escalerillas ACMA AT 56-50H de 4.2mm de diámetro?

Respuesta: Se puede ocupar la escalerilla propuesta (Acma AT 56-50H diámetro 4.2mm.).

26.-Ha sido infructuoso encontrar en el mercado regular cubiertas de lavaplatos y muebles que tengan cantos redondeados.¿ Es posible cambiar esta exigencia?

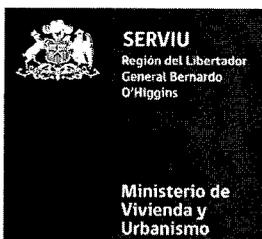
Respuesta: No.

27.- Teniendo presente que el proyecto es para personas autovalentes y que el espacio de baño no está diseñado para sillas de ruedas. ¿ Es factible ofertar lavamanos con pedestal??

Respuesta: Sí, previa autorización de la Inspección Fiscal.

28.-¿Es posible ofertar lavadero exterior en material plástico de alta densidad ??

Respuesta: Sí, deberá ser de color blanco y contar con la autorización previa de la Inspección Fiscal.



29.-En obras similares no fue posible encontrar barras de apoyo en "L" de las longitudes especificadas 1.2.11.6. ¿Es posible ofertar barras que cumplan el mismo objetivo y longitud pero en forma independiente ??

Respuesta: Sí, previa autorización de la Inspección Fiscal.

30.- ¿Es posible ofertar muebles modulares prefabricados que se encuentran en el mercado regular con características similares o superiores a las indicadas en las EE.TT

Respuesta: Sólo para el mueble del lavaplatos, con autorización previa de la Inspección Fiscal. El mueble closet del dormitorio deberá ser fabricado in situ.

31.- Se solicita entregar proyecto de evacuación aguas lluvias. Si bien en plantas generales aparecen cotas, ello no es suficiente para explicar y garantizar la salida del agua.

Respuesta: Ver EETT, ítem 4.6.

32.- En punto 3.4.1 de obras Eléctricas se especifica que el medidor requerido es para alimentar 20 viviendas..., luego de 22 remarcadores..- Se solicita verificar la capacidad del medidor especificada y el ítem.

Respuesta: El proyecto eléctrico es solo referencial para el estudio de los oferentes, siendo responsabilidad del contratista que se adjudique la licitación elaborar y aprobar el proyecto definitivo en la SEC.

Se modifica el punto 3.4.1 de las Especificaciones Técnicas por lo siguiente:

"Para alimentar la instalación eléctrica del presente proyecto se solicitara a la empresa eléctrica de la zona, una factibilidad para suministro de energía de:

1 medidor de una capacidad de 3x60A (AR-48 / 50 Kw) para alimentar las 25 viviendas, una sala de uso múltiple y servicios comunes.

Para alimentar las viviendas se construirá por parte de la Constructora un nicho de medidores concentrados, cuyo interior llevara los 26 remarcadores de energía, tanto para las viviendas, sala de uso múltiple y servicios comunes."

33.- En obras complementarias ítem 4.3.1 se solicita aclarar altura del poste. (De acuerdo proyecto anterior similar y para el tipo de luminaria solicitada el poste sugerido por el fabricante fue de 3 m.)

Respuesta: Se acepta la sugerencia.

34.- Respecto al proyecto de Gas con red general, la normativa establece que los estanques aéreos deben ser revisados y mantenidos cada cierto tiempo por Empresas Certificadas. Para cumplir dicho objetivo ¿Serviu aceptaría firmar un comodato con Empresa de Servicios de Gas que cumplan dicho requerimiento??

Respuesta: NO

35.- ¿Se exigirá al término de las obras el suministro de Gas ??

Respuesta: Si.

36.- ¿Es posible cambiar el proyecto de Gas a soluciones individuales, con cargo al Constructor?

Respuesta: Sí . Previa entrega de los Antecedentes Técnicos que permitan justificar este cambio los cuales deberán ser autorizados por SERVIU

37.- Se solicita revisar y cambiar el perfil de aluminio ventanas especificado 1.2.7, pues corresponde a ventanas fijas y de proyección.

Respuesta: Los perfiles a utilizar deberán corresponder al tipo de ventanas indicadas en lámina de detalles.

38.- ¿Es ofertar cámaras prefabricadas de hormigón que cumplan con la normativa a cambio de las especificadas en las EE.TT?

Respuesta: Sí, con autorización previa de la Inspección Fiscal.

39.- Según el ítem de AS 3.1.16 hay que realizar modificaciones a la red existente de AS.¿ Existe un proyecto y autorización al respecto?

Respuesta: La modificación se refiere a la cámara existente, en donde se conectará la red proyectada. Ver planos de la especialidad.

40.- EN CONTRATOS EN UF PARA EL FORMULARIO CAPACIDAD ECONÓMICA.¿CON QUE FECHA SE DEBEN REALIZAR LA EQUIVALENCIA DE UF A PESOS?,

Respuesta: Se debe realizar con la fecha del Contrato.

41.- EN ANEXO CALCULO CAPACIDAD ECONÓMICA PARA PROYECTOS TERMINADOS CON RECEPCIÓN MUNICIPAL. ¿ES POSIBLE CONSIDERA LOS SALDO NO CANCELADOS (RETENCIONES) COMO PARTE DEL CAPITAL?

Respuesta: SI



42.- SI LA LICITACIÓN QUEDA DESIERTA, ¿SE REALIZARÁ UN TRATO DIRECTO? O ¿LICITACIÓN PRIVADA?
Respuesta: De acuerdo al Decreto Supremo 236 (VyU) de 2002, en su Título 1 Disposiciones Generales Art. 3.-se realizará Licitación Privada, cuando ésta quede desierta.

43.- Las EE.TT de AS y AP, indican que se debe verificar que el trazado de tuberías no se vea afectado por servidumbres u otras situaciones de peligro. Se entiende entonces que Serviu está entregando proyectos que no están aprobados, ni revisados por quien corresponda y solo están a nivel de "anteproyectos". ¿ Es posible aclarar a que se refiere las EE.TT en esta situación ? y que responsabilidad le cabe al Constructor si una vez adjudicado tiene que cambiar trazados de redes o bien establecer una servidumbre de paso. ¿Quién se hace cargo de los costos? Estas situaciones son imposibles de preverlas previo a la apertura.
Respuesta: Ver respuesta N° 3.

44.- ¿ES POSIBLE SUPERAR EL PRESUPUESTO PROPUESTO?

Respuesta: No, No, ya que de acuerdo al punto N° 1.3 de los Anexos Condicionantes, el Sistema de Contratación según artículo N° 5 - 1 letra c) del D.S.N° 236/2002, es Contrato a Suma Alzada, con la modalidad de Proyecto y Precio máximo proporcionado por le SERVIU

45.- En planos de arquitectura se observan obras que no están especificadas, ¿ello indica que no serán parte de la presente licitación? Se solicita dejar establecido cuales son las obras u actividades que no se consideran en esta etapa.

Respuesta: La consulta no aclara cuáles serían esas obras.

46.- Se solicita reestudiar el presupuesto disponible e incrementarlo pues la lejanía aumenta los costos de materiales, sobre todo de áridos además no hay mano de obra local, lo que conlleva a incrementar los valores de mano de obra y gastos generales de la obra.

Respuesta: Remitirse al punto N° 3 de los Anexos Condicionantes Especiales.

Rancagua, 06 de Mayo de 2016

2) **APRUÉBASE** el Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N° 642-5-LR16, citada en el visto h);

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA N°642-21-LR16**

**"CONSTRUCCIÓN 25 VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR, COMUNA DE MARCHIGUE DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"
CÓDIGO BIP 30122631-0**

1.- **GENERALIDADES**

El presente informe evalúa las ofertas presentadas a la Licitación Pública SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins N° 642-21-LR16 "CONSTRUCCIÓN 25 VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR, COMUNA DE MARCHIGUE DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS", de acuerdo a la Apertura que fue realizada el día 16 de Mayo del 2016, a las 16:00 hrs. en dependencias de SERVIU.

2.- **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMATIVO Y MODALIDAD DE LICITACIÓN**

El Presupuesto Oficial Estimativo de la Licitación Pública N° 642-21-LR16 es de \$ 744.472.000 dado a conocer en las Bases de la Licitación.

La Licitación N° 642-21-LR16 es por Sistema a Suma Alzada modalidad con proyecto proporcionado por SERVIU y precio determinado por el oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, N° 1, letra a) de las Bases Generales Reglamentarias D.S. N°236/2002.

3.- **REVISIÓN DE ANTECEDENTES**

Se presentó al Acto de Apertura de la oferta el siguiente oferente:

OFERENTE : MCI INGENIERIA SPA/LUIS FERNANDO CAZOR

Se revisaron los antecedentes de la oferta presentada en el Acto de Apertura, verificándose el cumplimiento de la presentación de los "Documentos Anexos" y "Oferta Económica" de acuerdo a las Bases de la presente Licitación.

4.- OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo a pauta de evaluación indicada en punto 13 de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 642-21-LR16, se determina el puntaje parcial y total obtenido por el Oferente, de acuerdo a las siguientes ponderaciones:

* Oferta Económica	: 80%
* Calificación RENAC	: 20%
Total	: 100%

a. Áreas a evaluar de las Ofertas

a.1 Calificación de la Oferta Económica de acuerdo a la siguiente fórmula (80%):

$$POE = \frac{100 \times OF_{min}}{OF}$$

Donde:

POE = Puntaje Oferta Económica

OF = Monto Oferta en Evaluación

OFmin = Menor valor de oferta entre las ofertas en evaluación

POE = 100 ptos.

N°	Empresa Constructora	Valor Ofertado \$	Cumple con BAE	Puntaje Parcial	Ponderación 80%
1	MCI INGENIERIA SPA/LUIS FERNANDO CAZOR	700.361.759	SI	$\frac{100 \times 700.361.759}{700.361.759} = 100$	80,00

a.2 Calificación que registre en el Registro Nacional de Contratistas (20%):

N°	Empresa Constructora	Calificación RENAC	Cumple con BAE	Puntaje Parcial	Ponderación 20%
1	MCI INGENIERIA SPA/LUIS FERNANDO CAZOR	93,76	SI	93,76	18,75

Puntaje Total de la Oferta Presentada

OFERENTES	a) OFERTA ECONOMICA	b) CALIFICACION RENAC (DS N° 127)	PUNTAJE OBTENIDO
MCI INGENIERIA SPA/LUIS FERNANDO CAZOR	80,00	18,75	98,75

5.- ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA

Conforme a la oferta recibida, el Oferente cumplió con la totalidad de lo requerido y señalado en las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, adiciones y aclaraciones de la presente Licitación.

Las ofertas se encuentran en relación al monto del presupuesto oficial estimativo en el porcentaje descrito a continuación:

N°	OFERENTES	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMATIVO	OFERTA ECONOMICA	% SOBRE MONTO FINANCIAMIENTO
1	MCI INGENIERIA SPA/LUIS FERNANDO CAZOR	744.472.000	700.361.759	-5,92



6.- **PROPOSICIÓN AL SR. DIRECTOR (S) DE SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

De acuerdo a todo lo expuesto en el presente informe, la Comisión Evaluadora de las Ofertas propone al Sr. Director (S) del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, **ADJUDICAR** la oferta de la empresa **MCI INGENIERIA SPA/LUIS FERNANDO CAZOR** por cumplir con todos los requisitos de la presente Licitación y resultar la oferta más conveniente para el Servicio, de acuerdo a Pauta de Evaluación especificada en punto 13 de las Bases Administrativas Especiales.

Sin otro particular,

RANCAGUA, 18 DE MAYO DE 2016

3) **ACÉPTASE** la Oferta, **ADJUDÍCASE** y **CONTRÁTASE** con **MCI INGENIERÍA SPA/ LUIS FERNANDO CAZOR RUT: 76.772.030-0/RUT: 3.922.196-9** la Licitación que se detalla a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 642-21-LR16:

" CONSTRUCCIÓN 25 VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR, COMUNA DE MARCHIGUE DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS";
VALOR TOTAL : \$700.361.759.-

4) El plazo de ejecución de las Obras será de 270 días corridos a partir de la fecha en que se levante el Acta de Entrega de Terreno por parte de SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins;

5) El SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins pagará a la empresa **MCI INGENIERÍA SPA/ LUIS FERNANDO CAZOR**, hasta la cantidad indicada en el Resuelvo N°3 a través de Estados de Pago, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Generales Reglamentarias;

6) De acuerdo a lo establecido en los artículos N° 50 y N° 51 del D.S. N° 236 del año 2002 (V. y U.), el Contratista deberá constituir respectivamente la garantía para responder por el oportuno y fiel cumplimiento de lo pactado y Póliza de Seguro, ambos equivalentes por el 3% del monto del Contrato, antes de suscribir el Contrato, expresados en U.F. y extendidos a nombre del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y con vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual, según el valor de la U.F. a la fecha del Acto de Apertura, 16 de Mayo de 2016 (\$25.955,40):

LICITACIÓN N°	3 % CONTRATO
642-21-LR16	809,50 U.F.

7) La Empresa tendrá un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha en que se comunique el fin de la tramitación de la Resolución que adjudica la Propuesta, para suscribir cinco copias de la misma ante Notario, protocolizando uno de los ejemplares. En este mismo plazo el Contratista deberá suscribir los antecedentes del proyecto para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N°236 del año 2002 (V. y U.);



8) **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de la Obra al Profesional que se indica:

SR., WALTER MORALES ROJO

Quién tendrá la responsabilidad y obligación de Supervisar las Obras y fiscalizar el cumplimiento del Contrato hasta su término, al cumplirse el período de garantía desarrollando oportunamente los trámites administrativos y otros que correspondan durante la vigencia de su designación;

9) El gasto que demande el requerimiento señalado se imputará al Presupuesto Vigente del Servicio, al Subtítulo 31 Item 02 Asig.004 Obras Civiles, BIP N° 30122631-0 , Construcción 25 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Comuna de Marchigue, en el año 2016 hasta la cifra que se señala a continuación:

Año	Hasta el monto de
2016	\$444.185.000

El saldo restante, o sea la suma de \$ 256.176.759, será pagado durante el año presupuestario 2017 en la medida que se consulten los recursos para ello en la Ley de Presupuestos respectiva.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



V. Cardo
VICTOR GARDENAS VALENZUELA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL L.G.B. O'HIGGINS

TOMO RAZÓN
 POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

04 JUL. 2016



V° B° Depto. Jurídico

V° B° Contraloría Interna

RCC/RLH y MVG
DISTRIBUCIÓN

- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO
- SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS REGIÓN DEL L.G.B. O'HIGGINS
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE
- SEREMI MINVU REGIÓN DEL L.G.B. O'HIGGINS
- DIRECCIÓN SERVIU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- CONTRALORIA INTERNA REGIONAL SERVIU REGIÓN DEL L.G.B. O'HIGGINS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- UNIDAD DE OBRAS
- UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
- OFICINA DE PARTES
- MCI INGENIERÍA SPA/ LUIS FERNANDO CAZOR /Av. Josemaría Escribá de Balaguer # 13.105-Oficina 1314, Lo Barnechea , Santiago, Cel: +56-9-99457056, rubio.ribeiro@mciingenieria.com

CONTRALOR REGIONAL
SUBROGANTE
DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS
 Contraloría General de la República

RETIRADO POR OFICIO

N° ORD 3302 21 JUN. 2016

LICITACIÓN PÚBLICA 642-21-LR16

9 de 9

03410 04 07.16
CURSA CON ALCANCE



INUTILIZADO